

Las acciones que se anularán mediante el procedimiento de amortización de acciones son las números 25.001 al 78.400, ambas inclusive, por su valor nominal de 1.000 pesetas. La reducción, que se ejecutará en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha del acuerdo, se efectuará mediante el procedimiento de compensación con la aportación de un local sito en Mijas-Costa, finca matriz, número 40.341.

Asimismo, se aprueba la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos, que queda como sigue:

«Artículo 5. Su capital social es de 81.600.000 pesetas, dividido en 81.600 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 25.001 al 160.000, ambas inclusive.»

Fuengirola (Málaga), 14 de diciembre de 2001.—Tomás Padilla León, Administrador único de la sociedad «Gestiones Notariales, Sociedad Limitada», a su vez Administradora única de la entidad «P. M. Internacional, Sociedad Anónima».—62.066.

P. M. INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, anuncia que su Junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha 18 de mayo de 2000, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 25.000.000 de pesetas con la finalidad de devolver aportaciones.

Las acciones que se anularán mediante el procedimiento de amortización de acciones son las números 1 al 25.000, ambas inclusive, por su valor nominal de 1.000 pesetas. La reducción, que se ejecutará en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha del acuerdo, se efectuará mediante el procedimiento de compensación con la entrega de una cantidad en metálico de 25.000.000 de pesetas.

Asimismo, se aprueba la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos, que queda como sigue:

«Artículo 5. Su capital social es de 135.000.000 de pesetas, dividido en 135.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 25.001 al 160.000, ambas inclusive.»

Fuengirola (Málaga), 14 de diciembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Gestiones Notariales, Sociedad Limitada», a su vez Administradora única de la entidad «P. M. Internacional, Sociedad Anónima», Tomás Padilla León.—62.065.

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS DEL TURIA, AGROTURIA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

FÓRUM D'ECONOMÍA I VALORS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 15 de diciembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Massalfassar, 15 de diciembre de 2001.—José Vall Palou.—61.848. 2.ª 20-12-2001

PROMOCIONES EDIFICIO OLIVA 23, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de accionistas celebrada el día 18 de octubre de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en 7.004.185 pesetas mediante la devolución parcial de las aportaciones sociales.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en la legislación mercantil.

Pontevedra, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Manuel Domínguez Cendón.—62.083.

PROMOCIONES MABELLO, S. L. (Sociedad escindida)

CATOT ALEMANY, S. L.

LUCBARÓN, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de la escisión,
en constitución)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Promociones Mabello, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la segregación de su patrimonio, que se traspa a las sociedades de nueva creación y que se constituirán como beneficiarias de la escisión. La escisión total se ha acordado en los términos del proyecto de escisión suscrito en fecha 19 de octubre de 2001 por los Administradores de la sociedad que se escinde, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de diciembre de 2001, y tomando como Balance de escisión el cerrado en fecha 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión según lo que determina el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a dicho acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—61.279. y 3.ª 20-12-2001

RESTAURANTE LEMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 7 de diciembre de 2001, la Junta general de la compañía, en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.673
Banco	1.898.327
Total Activo	1.900.000
Pasivo:	
Capital	17.000.000
Aportación socios para compensación de pérdidas	— 15.100.000
Total Pasivo	1.900.000

Barcelona, 7 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.358.

REWTECH, S. A. (Absorbente)

INMOBILIARIA C.I.B., S.L.U. Sociedad unipersonal (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socio de «Rewtech, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Inmobiliaria C.I.B., Sociedad Limitada» Unipersonal, celebrada y adoptada ambas, respectivamente, el día 15 de noviembre de 2001, acordaron aprobar la fusión de «Inmobiliaria C.I.B., Sociedad Limitada», con «Rewtech, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera que se disuelve sin liquidación, por la segunda, titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, en los mismos términos del proyecto de fusión. Asimismo, las mencionadas Junta general y acta de decisiones adoptadas por el socio único, aprobaron los respectivos Balances de fusión, cerrados el 30 de septiembre de 2001.

En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—El Órgano de Administración de las dos sociedades.—61.252. y 3.ª 20-12-2001

SERVICIOS PALAU, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) GRUPO DE EMPRESAS E INVERSIONES PALAU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios Palau, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Grupo de Empresas e Inversiones Palau, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibiza, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Servicios Palau, Sociedad Limitada» y «Grupo de Empresas e Inversiones Palau, Sociedad Limitada».—60.932.

y 3.ª 20-12-2001

SILOBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.M.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Silobar, Sociedad Anónima, S.I.M.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domi-

cilio social, Madrid, calle Alfonso XII, número 26, el próximo día 4 de enero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustituir a «Ges-Bm, Sociedad Anónima, SGIIC» en su condición de entidad gestora.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta, con voz y voto, será preciso acreditar la titularidad de un mínimo de 100 acciones, que se hallen al corriente del pago de los dividendos pasivos de las mismas, y que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en los correspondientes Registros contables. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.148.

SYRSA LOS REMEDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En liquidación, Balance final

Por acuerdo de Junta general universal de la entidad «Syrso los Remedios, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 25 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de la sociedad, a los efectos de los artículos 274 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la cuota de Activo social que deberá repartirse por cada acción.

Por cada acción de las diez mil que componen el capital social se repartirá la suma de doscientas dieciséis pesetas.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas pendiente desembolso ..	7.500.000
Tesorería	2.160.000
Total Activo	9.660.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	93.762
Resultados negativos ejercicios anteriores	-303.273
Cuenta de resultados	-130.489
Total Pasivo	9.660.000

Sevilla, 25 de junio de 2001.—El Liquidador, Francisco Galnares González de la Madrid.—62.140.

SYRSA MACARENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En liquidación, Balance final

Por acuerdo de Junta general universal de la entidad «Syrso Macarena, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 25 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de la sociedad, a los efectos de los artículos 274 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la cuota de activo social que deberá repartirse por cada acción.

Por cada acción de las diez mil que componen el capital social se repartirá la suma de ciento noventa y tres pesetas.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas pendiente desembolso ..	7.500.000
Tesorería	1.930.000
Total Activo	9.430.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	95.466
Resultados negativos ejercicios anteriores	-532.108
Cuenta de resultados	-133.358
Total Pasivo	9.430.000

Sevilla, 25 de junio de 2001.—El Liquidador, Francisco Galnares González de la Madrid.—62.142.

TEOMA CLÍNICA EL ÁNGEL, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas, debidamente convocada y celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2001, se tomaron por unanimidad de los presentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación de la liquidación de la sociedad, al estar la misma disuelta de pleno derecho por aplicación de la disposición transitoria 6.2 del TRLSA, con nombramiento de Liquidador, a estos efectos.

Aprobación del Balance final de liquidación, cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Rdos. negativos años anteriores	2.804.007
Total Activo	2.804.007
Pasivo:	
Capital social	2.800.000
Cuentas con socios	4.007
Total Pasivo	2.804.007

Málaga, 26 de noviembre de 2001.—El Liquidador de la sociedad.—61.313.

TRIANAR, S. A.

Su Junta general universal extraordinaria acordó por unanimidad el día 20 de noviembre de 2001, la disolución de la sociedad sin periodo de liquidación, aprobando a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	2.725.000
D) Activo circulante	7.275.000
VI. Tesorería	7.275.000
Total Activo	10.000.000

	Pesetas
Pasivo:	
A) Fondos propios	10.000.000
I. Capital suscrito	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Julián de Matías Martín.—61.312.

TRITURADOS LA MOTA, S. A.

Don José María Roperó Lluch, mayor de edad, en su calidad de Administrador, según Junta general extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2001, convoca Junta general, que se celebrará en las oficinas de «Triturados La Mota, Sociedad Anónima», sitas en la cantera, en carretera N-301, kilómetro 136,5 de Mota del Cuervo (Cuenca), el día 9 de enero de 2002, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 10 de enero, a las once treinta horas de su mañana.

Orden del día

Primero.—Dación de cuenta, por parte de «Construcciones MJ, Sociedad Anónima» del resultado de las diligencias preliminares seguidas contra la exsocio «Construcciones Sarrión, Sociedad Anónima» (ante los Juzgados de Cuenca), y contra la mercantil y también socia «Intedhor, Sociedad Limitada» [ante los Juzgados de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)].

Segundo.—Exposición de las consecuencias de la transmisión extraestatutaria de las acciones de «Sarrión, Sociedad Anónima» a «Intedhor, Sociedad Limitada», tanto respecto de ambas partes intervinientes en el contrato, como respecto de su nulidad, frente a «Trimot, Sociedad Anónima».

Tercero.—Consecuencias jurídicas de la revelación de la transmisión por debajo del precio ofertado por «Sarrión, Sociedad Anónima», respecto del derecho a voto como respecto del reparto de beneficios.

Cuarto.—Efectos retroactivos de la nulidad de la transmisión extraestatutaria.

Quinto.—Petición de ejercicio de las acciones que correspondan, por parte de «Trimot, Sociedad Anónima», contra los socios y Administradores que participaron, conocieron y se beneficiaron (a sabiendas) de dicha transmisión extraestatutaria (contraria a los derechos de adquisición preferente regulados a favor de «Trimot, Sociedad Anónima» y del resto de socios, en el artículo 10 de los Estatutos sociales).

Sexto.—Renovación de los nombramientos de aquellos Consejeros que participaron, conocieran y se beneficiaron del ocultamiento de dicha transmisión extraestatutaria.

Séptimo.—Nombramiento de nuevos Consejeros, conforme a la reelada mayoría social, que corresponde a «Construcciones MJ, Sociedad Anónima» y no a «Intedhor, Sociedad Limitada».

Octavo.—Inicio de las acciones que correspondan contra aquéllos que ante la evidencia documental examinada en la Junta, se opongan al reconocimiento de los derechos referidos a «Construcciones MJ, Sociedad Anónima», como accionista mayoritario.

Noveno.—Otros que se consideren de interés, previa votación.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Mota del Cuervo, 19 de diciembre de 2001.—José María Roperó Lluch, Administrador.—62.135.

XSTRATA SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASTURIANA DE ZINC, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de la compañía «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y la Junta general extraordinaria de accionistas de «As-